

# M

## REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

---

TUDELA, 2014 • NÚMERO

# 22

---

---



---

HIDALGOS Y ESCUDOS HERÁLDICOS EN LA VILLA DE MÉLIDA (NAVARRA). **Juan Manuel Garde Garde.** LA CASA CONSISTORIAL Y OBRAS MENORES DE LA ARQUITECTURA TUDELANA DURANTE EL BARROCO. **Carlos Carrasco Navarro.** APROXIMACIÓN A LA OBRA DEL PINTOR, DECORADOR Y ARQUITECTO DIEGO DÍAZ DEL VALLE (1740-1817). **Francisco Javier Monclova González.** FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA RIBERA DE TUDELA. LAS ORDENANZAS DE LA *GUARDA DE LOS PANIFICADOS* DE FUSTIÑANA DE 1549. **Juan José Morales Gómez.** AL-HAKAM I (770-796-822), AL-MURTADHÍ. EL TERCER EMIR ANDALUSÍ Y LA REFUNDACIÓN DE TUDELA. **José María Manuel García-Osuna y Rodríguez.** EL ESCULTOR BÓREGAN. **José M<sup>a</sup> Muruzábal Del Solar.**

## HIDALGOS Y ESCUDOS HERÁLDICOS EN LA VILLA DE MÉLIDA (NAVARRA)

Juan Manuel Garde Garde

### INTRODUCCIÓN

La hidalguía<sup>1</sup> constituía el escalón más bajo de la nobleza española. En Navarra, la condición de hidalgo se extendía a amplias capas de la población, dado que desde la edad Media, los reyes habían concedido la “hidalgúa colectiva” a todos los vecinos de varios pueblos –Lumbier, Aoiz, Munárriz, Betelu, Miranda de Arga, ...- y valles montañoses –Aézcoa, Lana, Larraun, Bértiz, Baztán, Roncal, Salazar, ...-. Así, si en el siglo XIV, aproximadamente el 15% de los navarros eran hidalgos, en el XVIII, su número superaba el 25%. Estas proporciones variaban en las distintas comarcas navarras, desde el 4,5% de hidalgos en la Merindad de Tudela hasta el 46% en la de Pamplona.

En Navarra, los hidalgos o infanzones gozaban de notables privilegios económicos, militares, jurídicos y sociales. Entre ellos podemos destacar la exención de algunos impuestos y servicios a la corona, diversas ventajas en los aprovechamientos comunales o la colocación del escudo de armas en la fachada de su casa. A pesar de estos privilegios, gran parte de los hidalgos sobrevivía con recursos modestos y se dedicaba, como la mayoría de sus vecinos, a las labores agropecuarias.

Sin embargo, algunas personas acaudaladas con anhelos de ascender en la jerarquía social, ambicionaban el acceso a la nobleza, que estaba estrictamente regulado por ley y el reconocimiento de hidalguía se obtenía por sentencia de la Real Corte. Los pretendientes emprendían un largo y costoso proceso ante los Tribunales Reales, donde debían demostrar documentalmente su procedencia de un palacio, solar o linaje noble. Si finalmente la sentencia era favorable, el pretendiente podía colocar su escudo de armas en la fachada de la casa y hacer uso de los privilegios correspondientes<sup>2</sup>. A pesar de todo, durante los siglos XVII y XVIII fueron frecuentes los pleitos y fraudes para la adquisición de los títulos de hidalguía.

---

1 Para conocer más detalles sobre la hidalguía en Navarra, se puede consultar “GRAN ENCICLOPEDIA NAVARRA. CAN, Pamplona, 1990”, entradas “Hidalguía” y “Nobleza”.

2 Algunos de estos privilegios pueden consultarse en MARTINENA RUIZ, J.J., *Escudos de Armas en las calles de Pamplona*. Colección breve “Temas Pamploneses”, nº 36. Ed: Ayuntamiento de Pamplona, Pamplona, 1997.

En el siglo XIX, las Cortes de Cádiz (1810-1814) suprimieron la hidalguía. Diversas leyes dictadas en los años sucesivos hasta 1837 terminaron con los últimos privilegios de los hidalgos, que pasaron a ser labradores, artesanos o comerciantes como el resto de los navarros y españoles.

El objetivo de este trabajo es recuperar la memoria de los hidalgos melidese e impulsar la conservación y conocimiento del rico patrimonio que nos legaron y que la villa todavía atesora.

## HIDALGOS MELIDESE EN LA EDAD MEDIA

A pesar de no ser una localidad de “hidalgúa colectiva”, algunos melidese poseían la condición de hidalgo o infanzón. A partir de los datos que proporciona Carrasco<sup>3</sup> para el siglo XIV, conocemos que el año 1366 había en Mérida 11 fuegos, esto es, casas habitadas o familias, 4 pertenecientes a hidalgos y 7 a labradores, no hallándose entre los pobladores moros, judíos ni francos.

Veinte años antes, en 1346, con motivo de los conflictos vividos con Castilla, el reino navarro reforzó militarmente sus fronteras. Para sufragar dichos gastos se dispusieron tributos especiales sobre los vecinos pudientes de cada localidad. En el rolde que los recaudadores hicieron de Mérida figura el pago de cada uno de los hidalgos y labradores de la villa que contribuyeron. Entre los primeros se hallan Bertholomeo Autiran (4 florines), García Ferrandíz (4 f), Flor de Lis (1,5 f) y García Gil (0,5 f). Entre los segundos están Sancho Cascant (5 florines), Semen Serrano (6 f), Pascoal Paniagoa (6 f), Pedro el peillitero (2 f) y Miguel Cascant (2 f). Estos datos sugieren que los hidalgos no constituían un grupo económicamente homogéneo, dadas las diferencias entre ellos e, incluso, con los labradores del estado llano, pues algunos de estos poseen mayores recursos que los hidalgos.

Sin embargo, estos pequeños nobles mantenían algunos privilegios como tener representación propia en el ayuntamiento de la villa. En el mismo año de 1346, el consistorio melidés lo constituían<sup>4</sup> “don Joan Alaman, alcalde de Mérida; Pero Azteryn, jurado por los infanzones; Pero Martin, Lop Sanz y Salvador Mateo, jurados por los labradores”. Este privilegio se mantuvo en Mérida hasta el siglo XVII.

De los hidalgos medievales melidese no ha quedado huella alguna, salvo los propios datos documentales. Si tuvieron algún escudo de armas o labra heráldica en sus casas, desaparecieron en la transición hacia la edad Moderna y la remodelación que sufrió el casco antiguo de la villa en el siglo XVI. A partir

---

3 Ved CARRASCO PÉREZ, J., *La población navarra en el siglo XIV*. Universidad de Navarra, Pamplona, 1973.

4 EN MUNTA LOINAZ, J.A., “*Libro Becerro*” de Santa María de la Oliva (Navarra). *Colección Documental (1132-1500)*. Eusko Ikaskunza-Sociedad de estudios vascos, San Sebastián, 1984.

de esta centuria, hemos tomado como referencia los melidese que obtuvieron sentencia de reconocimiento de hidalguía.

## PEDRO DE TAFALLA

En un documento notarial de 1604<sup>5</sup> se apunta que Mélida,

“la dicha villa y concejo pretende tratar cierto pleito defendiendo en el real consejo contra Pedro Taffalla vecino de la dicha villa en razón de la oposición y pretensión que dicho Pedro Taffalla ha puesto para que sea nombrado por regidor del brazo de los Hijos dalgo conforme a la costumbre y distinción de officios que hay en la dicha villa”.

El mismo año, el tribunal falló en dicho pleito a favor del demandante, que se convirtió en el primer hidalgo melidés con sentencia recogida en el Nobiliario del Reino<sup>6</sup>:

“Pedro de Tafalla, vecino de Melida dixo que sus antepasados estaban recibidos por Nobles en aquella Republica y que los Labradores no querían nombrarlo por Regidor del de Nobles, y seguida la Causa se declaró, que quando le tocase su vez le nombrasen Regidor del dicho estado de Hijos-Dalgo”.

Desgraciadamente solo se guarda la sentencia, ya que se ha perdido todo el proceso que la generó, por lo que desconocemos los argumentos y pruebas que dio Don Pedro para obtener la hidalguía. La sentencia refleja también la costumbre medieval preservada de que los nobles tengan representación en el consistorio de la villa, al que se refiere cuando se habla de República. Por esta razón, en 1665, Martín de Tafalla, nieto de Don Pedro, vuelve a reclamar ese derecho al concejo, el cual acuerda “que era muy justo se cumpliera con la dicha costumbre y se hiciere el dicho nombramiento, con lo cual el dicho Sr. alcalde nombre por regidor del estado de hijosdalgo de la dicha villa para este presente año a Martin Tafalla, vecino de ella”<sup>7</sup>. Sin embargo, esta tradición desapareció en la localidad antes de finalizar el siglo XVII. Actualmente, no se conserva ningún escudo ni blasón familiar de este hidalgo en la localidad.

---

5 AGN, Protocolos notariales, Notario de Caparroso Don Pedro Jiménez de Luna, 1604, n° Poder de la villa de melida para el pleito de Pedro Tafalla.

6 En HUARTE JAUREGUI, J.M. Y RÚJULA OCHOTORENA, J., *Nobiliario del Reino de Navarra. Tomo I. Nobleza Ejecutoria de los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra (1519-1832)*, Madrid, 1923. Ved en pág. 352. Tafalla. N° 26, año 1604, Faxo 5°, Num. 6 Folio 681.

7 AGN, CAJA 9879/1, Inventario de Protocolos Notariales de Caparroso (1665-1665). Notario Juan Vallés de Oroz. N° 245.- Nombramiento de regidor del estado de hijosdalgo de la villa de Melida en la persona de Martin Tafalla, vecino de ella.

El apellido Tafalla está documentado en Mérida desde comienzos del siglo XVI, pues ya en 1533, entre los vecinos denunciados por expoliar piedra del castillo y murallas de la villa se hallaban Bernart y Martín de Tafalla, padre e hijo<sup>8</sup>. Según recogen los libros parroquiales, Pedro Tafalla falleció en 1639, aunque nada nos cuentan de su estatus socioeconómico. Esta estirpe desapareció de la villa a comienzos del siglo XIX, pero algunos de sus miembros pedirán y lograrán la hidalguía por su parentesco con Don Pedro de Tafalla, cuya casa debió ser tenida y reputada como solar de reconocida nobleza. Entre estos podemos citar, junto al año que obtuvieron la hidalguía, a Francisco del Castillo y Tafalla (1677), a Juan José de Tafalla y Loya (1679), al melidés Juan Francisco Navarro Tafalla (1756) y a Joaquín María Tafalla y Alfaro (1832), de quien recogemos un extracto de la sentencia de su ejecutoria de hidalguía:

“Don Joaquin Maria Tafalla Alfaro, del Consejo de Su majestad, Oidor en el Supremo de este reino, por sí, y sus tres hijos, ..., dijo: que acababan de obtener Ejecutoria de Hidalguía, como descendientes por su apellido de Tafalla, de la casa de Don Pedro Tafalla, sita en la villa de Melida,...”<sup>9</sup>

## JUAN FRANCISCO NAVARRO TAFALLA

Juan Francisco Navarro Tafalla logró la ejecutoria de hidalguía en 1756. Pero para entonces, este personaje no solo había recorrido un largo trayecto por la geografía iberoamericana sino también por el mundo de la milicia, el comercio y la aristocracia<sup>10</sup>.

Juan Francisco nació en el seno de una humilde familia. Su padre, Francisco Navarro Adán, era natural de Murillo el Cuende pero residía en Mérida desde su matrimonio con la melidesa Cita Sesma, en 1691. Muerta ésta tras dar a luz un bebé que falleció poco después, el marido viudo volvió a casarse (1701) con otra melidesa, Jerónima Tafalla Pérez, algo frecuente en la época. El nuevo matrimonio tuvo, al menos, cuatro hijos: Isidoro José (1702), María Simona, Juan Francisco (1709) y Joaquina (1713)<sup>11</sup>.

En 1722, los dos hijos varones emprenden un largo viaje hasta las Indias, concretamente Potosí, en la actual Bolivia, donde reside desde hace varios años su tío Pedro Navarro, que los reclama. Éste era un hombre soltero, próspero

---

8 Ved GARDE GARDE, J.M., El castillo y las murallas de la villa de Mérida (Navarra) en 1512, *Príncipe de Viana*, n° 256, 2012, pp 603-622. pág 621.

9 En *Nobiliario del Reino de Navarra*, Pág. 558. Tafalla Alfaro. N° 217. Año 1832. Libro 45, Folio 57 (v)

10 Para más información sobre este melidés y las gestiones que realizó para lograr su rápido ascenso social, puede consultarse el libro de OTAZU LLANA, A., *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970 (Capítulo: “Don Juan Navarro y su pretendida nobleza, pp: 121-129), y el artículo de FORTÚN ABETE, S., Juan Francisco Navarro Tafalla, un indiano navarro en la Orden de Santiago, *Príncipe de Viana*, n° 217, 1999, pp 535-547.

11 Datos familiares extraídos del Archivo Parroquial de Mérida (APM), Libros Sacramentales.

comerciante y poseedor de una notable fortuna. Juan Francisco, bajo la tutela y apoyo de su tío, participa en el transporte de la plata y caudales de las Cajas Reales de Potosí hasta la fortaleza de Buenos Aires, donde gran parte de esta riqueza se embarcaba rumbo a España. Este largo camino entre ambas ciudades de casi 500 leguas –más de 2000 km- transitaba por terrenos inhóspitos entre tribus indias hostiles, lo que suponía un viaje arriesgado y agotador.

A pesar de su juventud, el valor y méritos demostrados en su trabajo le hacen acreedor, en 1725, del Grado de Capitán de Caballos de Milicias Forenses de las provincias del Río de la Plata. Pronto, a tío y sobrino se une en este transporte su hermano Isidro y, años después, otro hermano más, Gregorio, que llegaría a ser Corregidor de Atacama en el Perú, aunque de éste no hemos encontrado noticias en los archivos parroquiales de Mérida. En 1728, Pedro Navarro y sus dos sobrinos encargan, desde América, las “Letras testimoniales de Filiación y Limpieza de Sangre de los Navarro de las dos villas de Murillete y Mérida”, que consiguen tras diversas gestiones. Será el primer paso para la obtención del reconocimiento de nobleza.

En los años posteriores, se trasladó al virreinato de Nueva Granada, residiendo en Cartagena de Indias (Colombia), a cuya defensa frente a los ingleses contribuyó en 1740. Tiempo después tuvo otra intervención decisiva en la salvaguarda de Puerto Cabello (Venezuela) ante otro ataque británico. Para entonces había abandonado la milicia y se dedicaba a los negocios, entre los que se incluían el contrabando –parcialmente tolerado a los grandes mercaderes- y el comercio con los piratas holandeses. Todo ello le va a permitir amasar una enorme fortuna, a la vez que refleja su catadura moral y falta de escrúpulos.

Hinchado de vanidad y ambición ilimitada –así lo definen algunos autores- y respaldado por su inmensa riqueza, viaja a España en 1745 e inicia el proceso para obtener el hábito en una Orden Militar, algo sumamente difícil y complejo. Aunque es un auténtico enigma cómo lo logró, lo cierto es que sus gestiones tuvieron éxito y el rey Felipe V, mediante decreto fechado en 1746, le concedió la “merced de hábito de una de las tres Órdenes Militares”. Juan Francisco se decantó por el hábito de Santiago, sin duda el de mayor prestigio, especialmente en Navarra. Al año siguiente, ya en América, recibe el informe favorable del Consejo de las Órdenes: “Despáchese título de Cavallero de la orden de Santiago a Don Juan Francisco Navarro y Tafalla, Capitán de Cavallos de las Milicias de el Presidio de Buenos Aires, natural de la villa de Mérida, en el Reyno de Navarra”.

Hacia 1750, retorna definitivamente a Navarra, donde va a desarrollar una febril actividad mercantil, a la vez, que completará su ascenso social. Durante estos años, adquiere innumerables bienes y haciendas, entre las que destacan

los Señoríos de Gorraiz y Sarriguren. Además, construye en Pamplona una casa palaciega en la calle Zapatería.

A la vez que atendía sus negocios, inicia el proceso que le va a permitir obtener la ejecutoria de hidalguía. La sentencia, dictada en 1756, le reconocía la hidalguía por sus cuatro apellidos, dado “que por los quatro costados era originario de las Casas de sus apellidos sitas en Urzainqui, del Valle del Roncal, por Navarro; en la de Lequeitu en Vizcaya por Adan; por Tafalla en la casa de su nombre de Mélida y por Pérez de la villa de Obanos, que todas eran de antigua Nobleza, y le tocaba la misma”. Aunque más adelante se comprobó que había falsificado y manipulado diversos documentos, la posterior petición del fiscal para revocar la sentencia no tuvo éxito, dado que Navarro ya poseía el hábito de Santiago, lo que demostraba su nobleza.



*Casa solariega de Juan Francisco Navarro Tafalla Adán Pérez en la calle Mayor de Mélida (Navarra).*

En esta época, posiblemente con el fin de refrendar su poder y prestigio frente a sus paisanos, sobre su casa nativa de la calle Mayor de Mélida construye una casa solariega. Ésta es un edificio con dos cuerpos de piedra, el segundo de volados balcones –uno de ellos sustituido por un mirador en una reforma del siglo XX- y ático de ladrillo con balconcillos y alero de madera

sobre ménsulas”<sup>12</sup>. En su interior, la casa conserva la estructura original. Destacan por su tamaño y elegancia el zaguán, cuyo pavimento está formado por cantos rodados describiendo motivos geométricos, y la escalera principal, en caja. Todo ello acorde con los gustos barrocos de la época.

En la fachada de la nueva casa, justamente encima de la puerta, se ubica el escudo heráldico familiar. Es un escudo rococó sobre cruz de Santiago y trofeos, con yelmo por timbre, mascarón inferior y cuartelado con las armas de sus cuatro apellidos. La labra coincide fielmente con la descripción que aporta el Nobiliario del Reino de Navarra<sup>13</sup>:



*Escudo de Armas de Juan Francisco Navarro Tafalla Adán Pérez en su casa de la calle Mayor de Mélida ( Navarra).*

---

12 Más información sobre el edificio y el escudo puede encontrarse en GARCÍA GAINZA, M.C., HEREDIA MORENO, M.C., RIVAS CARMONA, J. Y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra. I. Merindad de Tudela*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1980. Mélida: 211-217.

13 En *Nobiliario del Reino de Navarra*, Pág. 82, Juan Francisco Navarro Tafalla Adán Pérez de Mélida, (106, año 1756, Faxe 1º, Num 13, Folio 125, Sala 3ª, Estantería 8ª izda, Balda 6ª).

- En el primer cuartel se representan las Armas de los Navarro: “sobre tres rocas un Puente y sobre este la cabeza de un Rey Moro coronada”.

- En el segundo cuartel, las Armas de Adán: “un Árbol y a su pie un Oso en figura de querer subir a él, una Cruz con dos Estrellas a los dos lados, y dos medias Lunas a los otros dos”.

- En el tercer cuartel, las Armas de los Tafalla: “quatro cuarteles en el primero dos calderas, en el segundo una Cruz de Santiago, en el tercero otra igual, y en el cuarto dos Calderas”.

- En el cuarto cuartel, las Armas de los Pérez: “quatro cuarteles, el primero en Campo de Oro quatro calderas azules, el segundo Campo roxo con esmalte de Plata, el tercero Campo de Plata con dos Zapatos o Borceguis negros, y el cuarto en campo de oro con una vanda negra engolada de dos cabezas de Dragones de plata”. Además,

“Don Juan Francisco Navarro fundó un aniversario sobre la custodia que regaló a la Iglesia Parroquial de Mérida, el cual se debe celebrar en un día de la octava del *Corpus Cristi* por la limosna de 4 reales pagados de las rentas de la Primicia de dicha Iglesia; sólo misa cantada que paga el primiciero<sup>14</sup>.

Tanto la construcción de una mansión en su localidad, como el mecenazgo con la parroquia, son hechos comunes y frecuentes entre los indianos que retornaban triunfantes a sus lugares de origen.

Juan Francisco Navarro culminaría su encumbramiento social con la consecución de un asiento en las Cortes de Navarra, lo que habría de permitirle participar en su gobierno e integrarse en las élites regionales, a la vez que elevaría su “palacio” de los Tafalla en Mérida, a la máxima categoría nobiliaria. Solicitó el asiento en las Cortes en 1758, argumentando los diversos servicios que había prestado a la monarquía española. La demanda del indiano no fue bien acogida entre la nobleza navarra que junto a la Diputación del Reino se opuso a sus pretensiones, considerándole un advenedizo. Pero Navarro, arrogante y osado, reincidió en sus gestiones hasta conseguir que el rey Carlos III le otorgara la Real Cédula de asiento en Cortes por el brazo de la nobleza, en 1760.

Si la aristocracia navarra tuvo que acatar la decisión del Rey pronto se tomó cumplida venganza. En la primera reunión a Cortes que asistió Navarro, se aprobó una ley que exigía a los nuevos miembros del brazo nobiliario “probar su nobleza por los cuatro abolorios, salvo cuando recibieran el escaño por sucesión masculina”. Era claramente una ley dictada para Navarro, soltero, y

---

14 APM, “Libro de las fundaciones. Año 1693”.

cuyos únicos sobrinos en Navarra lo eran por vía femenina. El privilegio que tanto le había costado conseguir no lo podrían disfrutar sus sucesores.

A pesar de este revés, proyecta fundar un Mayorazgo “deseando se conservase el lustre y honor de su familia”. No verá cumplido este sueño pues la muerte le sorprendió en su casa-palacio de Pamplona el 30 de agosto de 1770. Dejó un patrimonio cuantioso que abarcaba casas, haciendas, molinos harineros, censos, joyas, ..., principalmente en Navarra y Madrid. Será su hermana menor y heredera universal de sus bienes, Joaquina, quien funde finalmente el Mayorazgo en 1775. Casada en segundas nupcias con el hacendado Don Ángel Ignacio Amézaga, de Puente la Reina, no tuvieron descendientes, por lo que el Mayorazgo pasó a sobrinos segundos<sup>15</sup>. Sorprende que no fuera la heredera la hermana mayor, Simona, casada con el melidés Martín Ibiricu, y padres de siete hijos.

Juan Francisco Navarro Tafalla es, sin lugar a dudas, el melidés que mayores cotas de riqueza y poder ha logrado jamás. Pero, como suele suceder en ocasiones, es un personaje casi desconocido en su propio pueblo.

## **JUANA MARÍA, GERÓNIMO Y JOAQUÍN JASO CASPE Y JUAN JOSEF JASO ABAURRE**

El apellido Jaso es uno de los apellidos más antiguos establecidos en Mérida. Está documentado desde el comienzo del siglo XVI, pues ya en 1533 se menciona a Johan y Miguel de Jaso entre los denunciados por expoliar piedra del castillo y murallas de la villa. En la actualidad, varias familias de la localidad todavía portan el apellido aunque, probablemente, procedan de linajes diferentes.

Fue en 1711 cuando los melidés Juan de Jaso López y Juana María Caspe Azcoiti se casaron y formaron un nuevo hogar en cuyo seno nacieron Juana María (1713), Juan José (1715), Jerónimo (1727), Joaquín (1734) y otros cinco hijos más que murieron siendo niños. Las mandas testamentarias de los padres nos descubren una familia acomodada y hacendosa, pero que seguramente jamás tuvo aspiraciones de nobleza. Sin embargo, la fortuna va a sonreír a los hijos del matrimonio, sirviendo en bandeja títulos nobiliarios con los que nunca soñaron. En 1779, enterados de que uno de sus primos en tercer grado, Don Fermín de Jaso, está litigando ante los tribunales el reconocimiento de hidal-

---

15 APM. Libros Sacramentales. En primeras nupcias, Joaquina Navarro casó en 1732 con el melidés Gaspar Garde, con el que tuvo tres niños que murieron al poco de nacer. Al quedar viuda en 1747, volvió a casarse cuatro años después. En la segunda partida de matrimonio figura ya como Doña Joaquina y su esposo como Don Ángel Ignacio, lo que indica su nuevo estatus. Tras su boda no vuelve a aparecer en los libros parroquiales, por lo que se debió marchar de Mérida.

guía, tratan de sumarse al proceso junto a otros parientes establecidos en San Martín de Unx. En su petición exponían que:

“... es su Noticia que Don Fermín Jaso, presbítero Corista de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, ha fijado el Escudo de Armas y Divisas tocantes a su Varonía y Apellido de Jaso y porque el mismo les pertenece a los otorgantes, tratan se les conceda la facultad de poderlo usar estos en quantas partes les convenga y gozar de las libertades, franquezas y exemptions que por la misma nobleza y calidad de Hijos Dalgo les corresponde pues son originarios de un mismo solar y ascendencia,..”<sup>16</sup>

Como prueba principal se aporta la genealogía de los demandantes, así como la limpieza de sangre:

“... [son descendientes de] Sancho de Jaso ... [que] fue dueño y poseedor legítimo de la casa titulada de taberna de dicho lugar de Oroz Betelu y que la gozó en su tiempo con el escudo de Armas que se halla en su frontispicio esculpido en piedra de sillería, compuesto de un cuartel y en él un encino y atravesado a su tronco un jabalí que según la pública voz y fama que en todos tiempos y al presente se había conservado y conservaba en dicho lugar había sido y era perteneciente a su apellido y varonia de Jaso que por esa razón dicho Sancho y sus descendientes fueron tenidos y reputados por notorios hijosdalgo, ... [y] padres y abuelos y demás ascendientes habían sido y eran cristianos viejos de pura y limpia sangre sin mancha ni mezcla de moros, judíos, agotes, ni penitenciados por el Santo Oficio ni otra secta en derecho reprobada ...”.

Unos meses después, en 1780, el tribunal dicta sentencia<sup>17</sup> favorable a los demandantes:

“... debemos conceder y concedemos permiso y facultad a Don Martin Joaquin de Jaso, su principal, como también a [su hermano] Don Fermín de Jaso y demás adheridos con poder de la causa en propia representación y en la de padres y legítimos administradores de sus respectivos hijos especificados en la cabeza de esta nuestra sentencia para que como descendientes legítimos de la casa de Sancho de Jaso sita en el lugar de Oroz Betelu puedan usar del Escudo de Armas ...

---

16 AGN. Protocolos notariales. Don Manuel Ildelfonso Izaguirre, Notario de Caparroso, 1779. N° 198. Poder para Litigar sobre Idalguia otorgado por Juan Josef de Jaso y Geronimo Jaso, y consortes, vecinos de Melida a Felix Escudero, Provisor de los Reales Tribunales de este Reino.

17 AGN. Sección Procesos. Sig. 169810. Proceso del Señor fiscal contra Don Martín Joaquín de Jaso y consortes sobre denuncia de Escudo de Armas, Hojas 289, escribano Barricarte. Sentenciado Año 1780, Fajo 1, N° 1.

compuesto de las divisas que se especifican en la cabeza de esta nuestra sentencia fijándolo en los demás sitios y parajes que les convenga y gozar de todos los honores, privilegios y franquezas que gozan los demas hijos dalgo de esta reino y fuera de él, entendiéndose en cuanto a las hembras para solo los efectos que haya lugar ...”

Los melidese que litigaron en este proceso fueron los hermanos Juana María, Gerónimo y Joaquín Jaso Caspe, así como su sobrino Juan José Jaso Abaurre, hijo de Juan José Jaso Caspe, hermano también de los anteriores, pero fallecido en el momento del proceso, que finalmente ganaron para sí y sus descendientes.



*Escudo de Armas de los Jasos y casa donde se ubica en la calle Príncipe.*

Acogiéndose a las prerrogativas de la sentencia, Gerónimo y su sobrino Juan José colocaron sendos blasones nobiliarios en las fachadas de sus casas. No lo hicieron Juana María –probablemente por su condición de mujer-, ni Joaquín que no vivía en la villa y lo citan en la sentencia como “Don Joaquín, Comendador de la Real Casa de San Antonio Abad de la Ciudad de Zaragoza”. Ambos son escudos rococós, labrados en piedra arenisca gris, posiblemente por un mismo escultor, y con idéntica leyenda: “ARMAS DE LOS JASOS”.

Los dos escudos se conservan y pueden contemplarse en la localidad. El primero se halla en la calle Príncipe, nº 21, en una casa de comienzos del siglo

XVII<sup>18</sup>. Tiene yelmo por timbre, flanqueado por leones portantes y, en un solo cuartel, una encina y jabalí pasante.

El segundo se halla en la calle Nueva, nº 9, en una casa moderna. Sin embargo, su emplazamiento original era en la calle Mayor, nº 15. Es una casa del siglo XVI de dos cuerpos, el inferior con gran arco de medio punto y potentes dovelas y en el superior una ventana de doble arquillo suspendido. La amenaza de ruina del edificio llevó a sus dueños a trasladar y colocar el escudo en la ubicación actual. La labra es semejante a la anterior, salvo en los flancos donde los leones son sustituidos por adornos vegetales.

En el padrón hecho en Mérida en 1807<sup>19</sup>, al nombre de Juan José Jaso Abaurre se le añade “en posesión de hidalgo” y en el alistamiento de mozos de ese mismo año, su hijo Eusebio Jaso Garde queda “exento del sorteo por noble hijodalgo como consta del ceremonial”.

Quizá alguna de las actuales familias melidesas apellidadas Jaso y descendiente de dichos linajes se anime a reclamar el título –eso sí, honorífico- de hidalgo.



*Escudo de Armas de los Jasos y casa original donde se ubicaba en la calle Mayor.*

18 Más información sobre el edificio puede encontrarse en GARCÍA GAINZA, M.C., HEREDIA MORENO, M.C., RIVAS CARMONA, J. Y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra. I. Merindad de Tudela*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1980. Mérida: 211-217.

19 AGN, Protocolos notariales, Notario de Murillo el Fruto, Rafael Izaguirre, 1807, nº 27, Empadronamiento del vecindario de Mérida hecho por ella en virtud de Reales Ordenes.

## MANUEL MUNÁRRIZ SALVADOR

### La familia

Es el último melidés en obtener el reconocimiento de hidalguía, ya en el siglo XIX. Amasó una inmensa fortuna a lo largo de su vida, que tuvo una cierta semejanza con la de su paisano Juan Francisco Navarro, a pesar de que apenas salió de la comarca donde nació. Aunque ya había hecho algunas referencias a este personaje en un artículo anterior<sup>20</sup>, realizaré una descripción más amplia de su biografía.

Manuel Munárriz Salvador vino al mundo en Mélida en 1748, siendo el segundo de los cuatro hijos que tuvieron el matrimonio formado por Pedro Munárriz y Basilia Salvador. El linaje de los Munárriz o Amunárriz está documentado en Mélida desde finales del siglo XVI.

Pedro, el padre, era un hombre laborioso y con cierta formación. Además de atender a las tareas agrícolas, ocupó durante largos periodos los cargos de administrador del Santo Hospital y de tesorero-depositario del consistorio melidés. Igualmente, fue alcalde de la villa varios años, lo que indica su capacidad económica y de gestión, ya que solamente los vecinos que poseían un cierto patrimonio podían ocupar dicho puesto. Además, su matrimonio con Basilia, viuda casdana, iba a incrementar notablemente dicho patrimonio.

Manuel casó, a los 29 años, con la joven de Cadreita, Josefa Lapuerta. Tuvieron dos hijos que murieron siendo niños. Quizá por esta razón, adoptó y trajo a vivir con él a Mélida a su sobrino Francisco Baños Munárriz, al quedar huérfano de ambos progenitores. El niño, sobre el que volcó todo su cariño, era hijo de su hermana Josefa, casada en Arguedas. Entretanto, Manuel se estaba forjando como un hombre trabajador, emprendedor y ambicioso.

### Los negocios y trabajos

Su inagotable energía y gran espíritu comercial le llevó a participar en todos los negocios posibles: agricultura, ganadería, finanzas y comercio. En la agricultura, además de cultivar y recolectar los productos básicos de la región – cereales, vid y olivos-, desarrolló y acaparó todas las industrias necesarias para su transformación: molino harinero, trujal de aceite y bodega de vino. Así mismo, en la ganadería diversificó sus inversiones entre el ganado lanar o menor, cabrío, mular y caballo, e, incluso, la apicultura.

La venta de los productos agrícolas y ganaderos le va a permitir amasar importantes capitales que pondrá a censo o reinvertirá en ampliar sus negocios y en adquirir nuevas fincas, hasta completar un inmenso patrimonio.

---

<sup>20</sup> Ved GARDE GARDE, J.M., Coste económico e impacto social de la Guerra de la Independencia en la villa de Mélida (Navarra), En: Guerra, sociedad y política (1808-1814), Institución Príncipe de Viana y UPNA, 2007, pp 903-936.

El área por la que extenderá sus inversiones y adquisiciones es, sin embargo, muy limitada. El centro de sus operaciones será la villa de Mérida y las localidades colindantes y, en menor medida, otras poblaciones de la ribera navarra y aragonesa.

Los primeros datos que poseemos de Manuel Munárriz muestran a un joven laborioso y con una notable prosperidad económica. Siguiendo la senda marcada por su progenitor y todavía bajo su tutela, se ocupará principalmente de gestionar y ampliar la extensa hacienda agrícola y ganadera de la familia, centrada en la propia villa de Mérida.

A la muerte de su padre, ocurrida en 1779, le sustituye como depositario-interventor del ayuntamiento de Mérida<sup>21</sup>, cargo que desempeñará durante varios años. En 1780 morirá su madre, después de nombrarle heredero universal de “todos sus bienes raíces y muebles, ganados, semenceros, créditos, derechos y acciones habidos y por haber, así en esta villa como en la de Cáseda”. Aunque era el primogénito *de facto* –su hermano mayor había muerto a los tres años-, no deja de sorprender este nombramiento de heredero único, que siendo habitual en la montaña navarra, era excepcional en la ribera. Los padres se habían reservado “mil ducados de once reales, a quinientos cada uno para disponer de ellos en sufragio de sus almas y a favor de quien quisieren y por bien tuvieren”. Además, Manuel debía mantener a su hermano, Pedro Munárriz menor, y cuando se casase –permaneció siempre soltero- asignarle 700 pesos o una hacienda de ese valor. A su hermana Josefa, casada en Arguedas debía entregarle una dote de “400 pesos de a ocho reales” y a su hermanastro Fermín Gárriz Salvador, presbítero y canónigo regular de la Orden de San Antonio abad de Pamplona, “100 reales cada año”, renunciando a los bienes de su familia. La esposa de Manuel había aportado de dote la nada desdeñable cantidad de 1.050 pesos y seis cabezas de ganado vacuno, además de vestidos y joyas<sup>22</sup>.

El patrimonio que hereda Manuel era muy notable según se desprende del inventario recogido en sus contratos matrimoniales. Consta de tres casas, una de las cuales es la vivienda familiar con bodega, caballerizas y corral que su padre adquirió a los herederos de Navarro Tafalla; detalla el inventario las ropas de la casa, enseres, muebles, joyas y plata, aperos agrícolas, caballerías –mulas, potras, yeguas y caballos-, frutos –trigo, harina, cebada, alubias, vino, aceite y habas-; dos corrales de ganado con su cubierto, descubierto y cabaña, respectivamente; una abejera con 46 vasos vivos; 318 robadas de regadío, 23 robadas de viña, 17 robadas de olivos y un huerto de 2,5 robadas cerrado y con frutales.

---

21 Según se recoge en AGN. APN. Tomas Norberto Arellano, notario de Caparroso; 1779.

22 Así lo recogen de forma detallada los Contratos Matrimoniales entre Manuel Munárriz y Josefa Lapuerta en AGN. Protocolos notariales. Notario Manuel Ildefonso Izaguirre, notario de Caparroso, n° 64, 1779. 19 de abril de 1779.

Además, por vía materna, hereda en Cáseda una casa con su corral y pajar, cuatro corrales para el ganado con su cubierto, descubierto y cabaña, dos eras, 4 huertos, 222 robadas de tierra y 39 robadas de viña.

En los años siguientes, Munárriz venderá progresivamente sus propiedades de Cáseda. Con estos ingresos y los que le proporcionaban la explotación de su patrimonio melidés, va a alcanzar una elevada solvencia económica que le permitirá afrontar con desahogo el difícil periodo que se avecinaba.

Al finalizar el siglo XVIII se desencadena la denominada Crisis del Antiguo Régimen, que en Navarra se prolonga de 1789 a 1814 aproximadamente<sup>23</sup>. Durante estos 25 años se van a suceder desastres climáticos, que van a arruinar las cosechas, con las consiguientes elevaciones de los precios de los cereales y las crisis alimentarias, a las que se unirán las guerras contra los franceses –Convención e Independencia-. En este trágico contexto, la población experimentará un empobrecimiento generalizado y las instituciones –ayuntamientos, parroquias, monasterios, beneficencia- una quiebra brutal de su economía. Esta problemática será especialmente intensa en la comarca de La Oliva, donde el proceso afectará al propio monasterio y a los vecinos e instituciones de las localidades cercanas: Caparroso, Carcastillo, Mélida, Murillo el Fruto y Santacara.

Entre otras consecuencias, la crisis va a provocar la salida al mercado de abundantes propiedades rústicas de familias y corporaciones arruinadas. Los bienes vendidos serán adquiridos, mayoritariamente, por hacendados pudientes, como el propio Manuel Munárriz, mediante la compra directa de dichos bienes o a través de censos que prestan a sus propietarios y que ante el impago de los réditos o el capital pasan a la ejecución y dominio del aval, generalmente, fincas rústicas.

Los peores años de la crisis se corresponden con la guerra de la Independencia contra los franceses, que se extendería de 1808 a 1814 y que iba a arruinar al país entero. La movilización de los hombres para la guerra, las contribuciones abusivas de los ejércitos español y francés, a las que se unen las requisas de las partidas guerrilleras, cobradas en dinero, alimentos, ganados, carros, alojamientos de tropas, etc, van a provocar la desolación, ruina y miseria por donde pasaban, tanto de la población como de las Instituciones. La comarca de la Oliva sufrirá especialmente las correrías de los ejércitos y sus tropelías. Algunos datos y ejemplos pueden servirnos de muestra.

La Iglesia parroquial fue expoliada y el Santo Hospital de la villa quedó arruinado en la atención de soldados y menesterosos. El ayuntamiento melidés ya se hallaba endeudado y con dificultades para hacer frente a sus deudas an-

---

23 Así lo considera ORTA RUBIO, E., Hambre y enfermedad en la Ribera de Navarra. Estudio de la crisis de subsistencia de 1802-1805, Príncipe de Viana, Anejo 9, 1988, Primer Congreso General de Historia de Navarra. 4. Comunicaciones, pp 427-436. pág 249.

tes de comenzar el conflicto bélico<sup>24</sup>. Por eso, cuando en 1809, el gobernador del reino impone el pago de tributos a las villas navarras, correspondiéndole a Mélida 14.000 reales de vellón<sup>25</sup>, el consistorio distribuye dicha cantidad entre los vecinos –atendiendo a su capacidad económica- para que la paguen. A Don Manuel Munárriz y su ahijado Francisco Baños correspondieron 2.000 reales, dado que se les consideraba “entre los vecinos más acomodados del pueblo”. Otros melidenses pagaron 600, 540, 400, siendo lo más frecuente 100 reales o incluso menos, lo que indica el poder económico de cada labrador.

El estado central vuelve a exigir en 1810 a la diputación del Reino de Navarra una nueva contribución de 8.621.000 reales de vellón, cantidad que ésta distribuye entre todos los ayuntamientos navarros, correspondiendo a Mélida 12.154 reales. El alcalde, regidores y junta de veintena analizan la situación y dibujan un panorama desolador. En su escrito a la Diputación, consideran que el ayuntamiento

“... no puede hallar alivio alguno en las rentas y del común de vecinos por haberse consumido hace mucho tiempo en suministros a la tropa cuanto pudieron dar. [Tampoco] su Hospital e Iglesia pueden ayudarle, como se hace en otros pueblos, por haberse vendido hace varios años las fincas que tenían. Por otra parte, hasta ahora, nada se le ha pagado a la villa y sus vecinos por el grano, paja, camas y demás artículos del servicio a Caparroso y a Tudela, sino que por el contrario son continuas las exacciones de dinero y ahora, últimamente, se les ha pedido 90 duros y éstos ni intervenir el apronto de raciones que están desempeñando diariamente. Si la villa convierte los ojos hacia sus vecinos, lejos de encontrar alivio en ello, no puede menos de reconocer que les está debiendo el importe de todo el grano y ganado vacuno que le dieron con recibo y que, la no paga, junta con las contribuciones que sufren, los tienen sumamente atrasados. Privada pues la villa del socorro de otros arbitrios, no puede menos de recurrir nuevamente con esta exposición, a fin de que se le conceda el permiso que tiene solicitado para proceder a la venta de la corraliza de esta villa titulada la Quemada”.

La petición es aceptada por la Diputación y se efectúa la subasta a candelilla de dicha corraliza, que fue vendida por 3.270 duros y 350 carneros viejos<sup>26</sup>. El comprador, Don Jorge García, reconoció ser un testaferro de Manuel Mu-

---

24 Así al menos se deduce de la ejecutoria censal que la receta Patrimonial notifica a los vecinos de la villa. Su ayuntamiento disfrutaba de un censo que pidió en 1787 de 2000 pesos y 60 pesos de renta anual, avalado por las corralizas melidenses de “La Balsa de Sádaba, Baltriguera y Coscojares”. A pesar del apremio, el alcalde, regidores y concejo decidieron seguir pagando los intereses con las rentas de las corralizas, antes que proceder a la venta de alguna de ellas. AGN Protocolos Notariales, notario Rafael Izaguirre, de Murillo el Fruto, 1809, 13 de octubre de 1809.

25 AGN. Protocolos notariales. Rafael Izaguirre, notario de Murillo el Fruto. 1809.

26 En AGN; Protocolos notariales; Notario Don Ángel Lapuerta, de Caparroso; 1811, n° 57; Caja 10028/2: 14 de junio de 1811.

nárriz, quien escrituró a su nombre la corraliza un mes después<sup>27</sup>. Su nuevo propietario, arrendó inmediatamente la corraliza al ganadero Manuel Martín, vecino de Uztárriz, por 66 pesos flojos anuales<sup>28</sup>.

No terminaron con esto los problemas financieros del ayuntamiento. En 1812, “teniendo los vecinos de esta villa que aprontar una considerable porción de granos al Gobierno Francés, y que se les amenazaba con apremios militares, viendo la miseria de los vecinos”, los ediles y veintena pidieron un préstamo a Munárriz de 3.175 duros avalado por la corraliza del Coscojar. Ante la imposibilidad de amortizarlo en el plazo acordado, Munárriz ejecutó el aval y en 1814 se le adjudicó la propiedad, a pesar de las quejas y recursos legales que interpuso el ayuntamiento, que consideraba que la corraliza tenía más valor<sup>29</sup>.

Un proceso semejante vivió la ciudad de Olite, donde Manuel Munárriz adquirió durante la guerra las corralizas de Baretón y la Berría, que en 1819 vendió por 31.550 reales<sup>30</sup>. Desconocemos las condiciones de la compra ni las causas de la venta, pero es seguro que el negocio le proporcionó pingües beneficios.

Tampoco los monasterios y congregaciones religiosas escaparán de la voracidad de Munárriz, que aprovechará su decadencia para adquirir algunos de sus bienes. Durante la guerra de la Independencia, las tropas francesas exiliaron y saquearon repetidamente el monasterio de la Oliva. Los monjes fueron exclaustrosados y se dispersaron por los pueblos de la zona. Algunos se refugiaron en Mérida, incluida la casa del propio Don Manuel, dadas las buenas relaciones que mantenía éste con su abad. Al finalizar la guerra, los monjes retornaron al monasterio pero tuvieron que vender algunas propiedades y así disponer de dinero para comprar alimentos, reparar los edificios y reiniciar las actividades agropecuarias. Entre otros bienes, la abadía vendió el molino hidráulico harinero, sito en Mérida pero propiedad del monasterio desde el medievo, y que fue comprado por Don Manuel, en 1815, “con su piedra corriente y demás instrumentos precisos y necesarios para el uso de dicho molino, por la cantidad de setecientos duros de a cinco pesetas”<sup>31</sup>.

---

27 En AGN; Protocolos notariales; Notario Don Ángel Lapuerta, de Caparrosa; 1811, nº 67; Caja 10028/2: 26 de julio de 1811.

28 Las condiciones del arriendo son de gran interés etnográfico y se hallan en el AGN; Protocolos notariales; Notario Don Rafael Izaguirre, de Murillo el Fruto; 1813, Caja 8563: 21 de noviembre de 1813. Arriendo de la corraliza de la Quemada, propia de Don Manuel Munárriz, hecha por éste, en favor de Manuel Martín, vecino de Uztárriz.

29 AGN; Protocolos notariales; Notario Don Rafael Izaguirre, de Murillo el Fruto; 1814, 5 de noviembre de 1814. Escritura de venta de la corraliza del Coscojar, propia de los vecinos de Mérida, a favor de Don Manuel Munárriz, vecino de la misma.

30 AGN; Sección Procesos; Signatura 025583; año 1819; folios: 60. La ciudad de Olite contra Manuel Munárriz, vecino de Mérida, sobre concesión de escritura de retrocesión de venta del término de la Plana y las corralizas de Baretón y la Berría por 31.550 reales.

31 En realidad, el molino fue comprado en 1814 por Patricio Vergara, quien al año siguiente lo vende a Munárriz por la misma cantidad que pagó, por lo que es probable que fuera un testaferro de Don Manuel. La venta está detallada en AGN; Protocolos notariales; Notario Don Rafael Izaguirre, de Murillo el Fruto; 1815, 22 de noviembre de 1815.

En la misma época, adquirió al monasterio cisterciense femenino de Tulebras 97 robadas de tierra que éste tenía en Ablitas y, previamente, en 1802 había comprado a las monjas del Convento de Religiosas Agustinas Recoletas de Pamplona un olivar de 40 robadas y 8 almutadas con 431 olivos que poseían en Caparroso. Igualmente adquirió Don Manuel abundantes tierras de pequeños agricultores en las villas de la comarca.



*Casa solarieiga de Manuel Munárriz en la calle Príncipe de Mérida (Navarra).*

Al final de su vida poseía propiedades rústicas<sup>32</sup> en Ablitas (129,5 robadas), Murillo el Fruto (1 casa y 300 robadas), Caparroso (167 robadas y 12 almutadas de olivares), Santacara (152 robadas) y Mérida. En esta villa

---

Venta de un molino harinero otorgada por Patricio García, vecino de Vergara menor, en la provincia de Álava, a favor de Don Manuel Munárriz, vecino de Mérida.

32 Este listado de propiedades se ha elaborado a partir del inventario –muy detallado– de sus bienes en el momento de su muerte. En: AGN. Protocolos notariales. Notario Ángel Lapuerta, de Caparroso. 1820. Caja 10036. 27 de julio de 1820. Se incluyen los bienes que unos meses antes de su fallecimiento había donado a su ahijado Francisco Baños. En: AGN. Protocolos notariales. Notario Ángel Lapuerta, de Caparroso. 1819. 19 de enero de 1819.

poseía una casa principal en la que residía, con todas sus oficinas de bodega, graneros, corral, cubierto y descubierto, pajar y horno de cocer pan; una casa con bodega, corral y demás, que perteneció a Juan Francisco Navarro Tafalla, dos casas con corral, un trujal, una era de trillar con su pajar; tres corrales para ganado menudo con sus respectivos cubiertos y serenados; una abejera con 30 vasos vivos cerca de la ermita de Santa Cruz; un molino harinero; 338 robadas y 10 almutadas, incluidos viñedos, huertos y olivares. Las corralizas del Coscojar y la Quemada, con sus respectivos corrales. Una vecindad forana en el lugar desolado de Rada –equivalente a un Señorío sobre dicho Lugar- que compró a Don Carlos Manuel Tercero y que donó a su ahijado Francisco Baños.

Solamente las tierras de Mélida, Santacara, Murillo el Fruto y Caparroso que había dado en arriendo, le rentaron, en 1820, 749 robos de trigo, 30 de cebada y 120 de avena, que a los precios de la época alcanzaban 6.722 reales fuertes y 19 maravedíes.

El inventario de ganado es también muy detallado. Entre el ganado menudo distingue el lanar (entre carneros, ovejas y corderos suman 2805) y el cabrío (144 entre cabras e irascos), además de 24 gallos. Entre el ganado mayor apunta 66 mulas, 5 machos, 2 yeguas, un caballo de montar y un jumenta. El propio inventario valora la totalidad del ganado en 114.879 reales fuertes.

El listado de muebles y ajuares domésticos y aperos de labranza es de gran interés pero sería demasiado exhaustivo recogerlo con detalle.

La hacienda que llevaba directamente Manuel Munárriz estaba atendida por “dos criados de labranza y cinco pastores”; además, “dos criadas de la casa” realizaban las tareas domésticas.

La intensa actividad económica que desarrolló Manuel Munárriz alcanzó también a las finanzas y el comercio. En aquel contexto espacio-temporal, las entidades financieras, tal y como actualmente existen, eran desconocidas. Este papel lo desempeñaban Instituciones y particulares con el suficiente capital acumulado, capaces de prestarlo a quienes lo necesitaran, siempre y cuando reunieran los avales necesarios para garantizar la devolución del capital demandado. Los avales eran habitualmente propiedades inmuebles –casas y tierras-, que en más de una ocasión pasaban a manos del prestamista si el dueño no podía hacer frente a la amortización o a los réditos, cuyo interés oscilaba entre el 3 y 5%. Por ejemplo en Mélida, durante aquella época, ejercieron la función crediticia, además del propio Munárriz, el Monasterio de la Oliva, el cabildo de la Parroquia y el Santo Hospital de la villa.

A partir del inventario de la herencia sabemos que Manuel Munárriz prestó pequeñas cantidades – de 100 a 1.000 reales fuertes- a modestos agricultores de la comarca. A tenor de las anotaciones que aparecen junto a la cantidad

prestada, sabemos que el dinero se utilizaba para la compra de animales de labor –mulas y machos-, aperos de labranza –carros y galeras- y casas.

Cantidades más sustanciosas cedió a algunos ayuntamientos y monasterios para hacer frente a los cuantiosos gastos que les generaron las guerras contra Francia. Es el caso de Caparroso -900 ducados al 3%-, Olite -2000 ducados al 4%-, el Monasterio de la Oliva -6.400 reales fuertes- y el ya mencionado de Mérida. Su espíritu emprendedor le llevó a pujar algunos años por el servicio municipal de las carnicerías de Caparroso y Villafranca<sup>33</sup>, lo que indica que pocos negocios, por pequeños que fueran, escapaban a la voracidad comercial de Munárriz.

Al final de su vida había acumulado una inmensa fortuna en caudales y haciendas, que se dispersaría entre sus herederos

### **Aspiraciones de nobleza**

Es una constante histórica en muchos personajes –incluido el mencionado melidés Navarro Tafalla-, que de forma simultánea al triunfo económico, pretendían lograr un ascenso social paralelo. Para ello, no hay mejor sistema que la adquisición de algún título de nobleza; el poder del dinero logrará lo que no alcance el abolengo del linaje familiar.

Para un hombre que desea ascender en la jerarquía de la aristocracia, el primer escalón es el título de hidalguía, que aporta prestigio social y diversos privilegios.

Desconocemos cuándo comenzó Manuel Munárriz a gestar la idea de lograr el reconocimiento de hidalguía. Quizá fue una idea de su padre, contemporáneo y amigo de Juan Francisco Navarro, quien ya había alcanzado dicha distinción. De hecho, Don Pedro Munárriz había adquirido –y residía en ella- la casa solariega y blasonada que el indiano construyó en Mérida y que sus herederos vendieron con rapidez tras su muerte. Esta casa debió servir de modelo para la que el propio Munárriz edificó en la calle Príncipe, emulando en su estilo y blasón a la de Navarro. El caso es que en 1805, con motivo de las capitulaciones matrimoniales de Francisco Baños Munárriz, sobrino y ahijado de Don Manuel, éste dice que a su “referido sobrino le corresponde la clase de Hidalgo y reconoce que está practicando las diligencias necesarias para la plantificación del recurso y obtención del citado ejecutorial de hidalguía”<sup>34</sup> para él y su sobrino.

---

33 En AGN, Protocolos notariales, Notario Rafael Izaguirre, de Murillo el Fruto, 1810 (10 de agosto de 1810), se apunta la “cesión y traspaso de arrendamiento de la carnicería de la villa de Villafranca, hecho por Simón Ibarra a favor de Don Manuel Munárriz de Mérida”.

34 Así se reconoce en la capitula 5ª de las capitulaciones matrimoniales de Francisco Baños y Manuela García, en el proceso civil de Don Torcuato Pérez, en el nombre que representa, contra Doña Manuela García. AGN, Sección procesos. 1832. Signatura 35592.

Será en 1817 cuando se desarrolle el proceso sobre la demanda de reconocimiento de hidalguía y se dicte sentencia<sup>35</sup>. En el proceso, Manuel Munárriz aporta un estudio genealógico de su familia, demostrando ser “descendiente del Palacio del Lugar de Munárriz y de su dueño, Martín de Munárriz, vecino de Arzoz”. Seguidamente documenta que dicho “Martín de Munárriz y sus hermanos Pascual, Miguel y Juan fueron declarados por hijosdalgo, infanzones, ingenios y libres de toda carga y servidumbre, como descendientes del Palacio del lugar de Munárriz, en ejecutoria de 1520”. Luego, algunos descendientes del dicho Martín de Munárriz, a los que va nombrando, fijaron el escudo de armas de su apellido en el frontis de sus casas. A pesar de la oposición de la villa de Mélida y de Pedro Antonio Munárriz, dueño en ese momento de la casa de Munárriz del Lugar de Arzoz, el proceso finaliza con el fallo favorable al vecino melidés. La sentencia apunta que



*Escudo de Armas de los Munárriz en la casa de la calle Príncipe de Mélida (Navarra).*

---

35 El proceso está recogido exhaustivamente en AGN. Sección procesos; Signatura: 221143; Año: 1817; Folios: 133. “Manuel Julián Munárriz, vecino de Mélida, contra el fiscal, el Patrimonial y otros, sobre reconocimiento de hidalguía como descendiente del palacio de Munárriz y Martín de Munárriz, vecino de Arzoz”.

“... debemos conceder y concedemos permiso y facultad a Don Manuel Julián de Munárriz para que pueda usar del Escudo de Armas e Insignias y Nobleza contenidos en el artículo quinto de su Pedimento, colocando en los sitios y parajes que le pareciere, y gozar de todas las exenciones, libertades, inmunidades y privilegios que gozan los demás Nobles Hijos-Dalgo de este Reino y fuera de él, y reservamos su derecho a salvo a los nuestros Fiscal y Patrimonial y los tres estados de este reino para que en los juicios de propiedad y posesión plenaria usen del que tuvieren. Así lo pronunciamos y mandamos. Pamplona, a 28 de mayo de 1817”.

En cualquier caso, Manuel Munárriz no esperó a la decisión del tribunal para levantar, a finales del siglo XVIII, una casa solariega con el correspondiente escudo nobiliario en su fachada, lo cual dice mucho de su carácter. La casa, recientemente restaurada y ubicada en el número 12 de la calle Príncipe, es:

“...de apariencia monumental, con dos cuerpos de sillería, el primero con puerta descentrada de arco rebajado y ventanas arquitrabadas y el segundo de balcones. Se remata con ático del mismo material con balconillos y alero cóncavo jalonado por lunetos”<sup>36</sup>.

Sobre la puerta hay un escudo rococó, timbrado por yelmo, con la leyenda “ARMAS DE LOS MUNÁRRIZ”, que según se describe en el proceso es:

“... el escudo de armas correspondiente a la varonía de los Munárriz, que se compone en Plano de cuatro carteles divididos en forma de una aspa; en el primero y parte superior una cruz semejante a la de San Juan o Calatrava y seis barras; en el segundo y costado derecho un castillo sobre un terrazo; el tercero del costado izquierdo un árbol con un lobo andante; y en el cuarto y parte inferior otra cruz y sus barras”.

Como curiosidad, debemos apuntar que en el corral de la casa, entre las piedras de mampostería que forman la pared, aparece una dovela en posición invertida. Seguramente formó parte de la fachada de alguna casa derruida, dado que era habitual la reutilización de las piedras. La dovela presenta un escudo esculpido según se observa en la figura adjunta, por lo que sería la clave en el arco de la puerta.

---

36 En GARCÍA GAINZA, M.C., HEREDIA MORENO, M.C., RIVAS CARMONA, J. Y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra...* Mérida: 211-217.



*Dovela con relieve en el corral de Munárriz y dintel con relieve en la casa nº 1 de la calle Zumalacárregui.*

Sin embargo, este relieve no debió ser un escudo de armas, sino una forma heráldica de representación de la cruz<sup>37</sup>. Los dueños de las casas, como cristianos que eran, ponían en ocasiones la cruz en el dintel de la puerta. Para ello, utilizaban una forma heráldica en la que la cruz se presenta en un campo a semejanza de un escudo y cuyos huecos, por estética heráldica, se rellenan con estrellas. Un relieve semejante puede observarse en el dintel de la casa nº 1 en la calle Zumalacárregui de la localidad, casa construida a finales del siglo XVIII.

### **Otras inquietudes de Don Manuel**

Es difícil trazar un perfil del pensamiento y mentalidad de Manuel Munárriz. Su trayectoria vital refleja más a un acomodado agricultor y activo hombre de negocios con la cosmología todavía del antiguo régimen, que un moderno y emprendedor burgués del siglo XIX. A pesar de ejercer de depositario en el ayuntamiento y moverse con soltura entre pleitos y tribunales, no parece que fuera hombre de gran formación académica ni cultural. A diferencia de algunos

<sup>37</sup> Esta es la explicación que propuso Don Faustino Menéndez-Pidal, gran experto heraldista, tras observar las imágenes de los escudos referidos.

comerciantes o burgueses ilustrados de la época, que poseían ricas bibliotecas, los únicos libros que tenía Don Manuel eran dos breviarios<sup>38</sup>.

Como toda la sociedad navarra y melidesa en aquella época, la familia Munárriz era profundamente cristiana. Como su padre, Don Manuel perteneció a la cofradía de San Francisco Javier, de la que fue consiliario en 1787. En la casa familiar, además de los dos libros de oraciones mencionados, se guardaban algunas imágenes religiosas (San José, Santa Catalina, un santo Cristo, un crucifijo, dos niños), lo que le confirma como un hombre devoto. Además, siempre cultivó la amistad y buenas relaciones con los sacerdotes de la parroquia y los monjes de la Oliva. Algunos de éstos encontraron refugio en su casa durante la excomunión que sufrieron en la guerra de la Independencia, como ya se ha comentado. Así mismo, muerto ya Manuel, su viuda acogió al abad del monasterio en la persecución que sufrió al comienzo del trienio liberal (1820-1823). El abad fue testigo del asalto a la casa y asesinato de Doña Josefa la noche del 3 de enero de 1821 por la banda de Marcuello.

En agosto de 1800 el matrimonio Munárriz Lapuerta ingresó en la Hermandad o Archicofradía del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza. Según consta en documento de la época, los regidores de dicho Hospital

“... usando de las facultades, que como a tales nos competen; y constándonos como nos consta de la cristiandad, celo, y aplicación de *Manuel Munárriz, vecino de Mérida y Josefa Lapuerta*, les nombramos por Hermano, Procurador, y Síndico del Hospital, Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la Ciudad de Zaragoza, al cual se le entrega esta Santa Obra, para que con todo cuidado y caridad pida Limosna todos los Domingos y Fiestas de guardar por su persona u otra de su satisfacción en la Iglesia del expresado Lugar, y en otros puestos, que le pareciere conveniente, diciendo: *Limosna para los Pobres Enfermos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza*, excitando en cuanto pueda la devoción de los Fieles a tan Santa Obra”<sup>39</sup>.

Esta labor de caridad parece que tuvo, al menos en parte, una intencionalidad mercantil ya que dicha Hermandad aportaba una serie de prebendas y ventajas fiscales, además de los beneficios espirituales y sociales. En el mismo documento se expresa que

---

<sup>38</sup> Así se indica en el exhaustivo inventario que se hizo de sus bienes tras su defunción (AGN. Protocolos notariales. Notario Ángel Lapuerta, de Caparrosa. 1820. Caja 10036. 27 de julio de 1820).

<sup>39</sup> AGN. Sección procesos. Signatura 34741.

“... es nuestra voluntad, que goce de todos los Privilegios, Gracias y Exenciones expresadas en la referida Ley 35, en que especialmente hace exentos a los Hermanos del Hospital Real y General de Zaragoza *de Alojamientos, Bagajes y Oficios Concejiles honrosos y onerosos, y que no se les pueda obligar, ni obligue en manera alguna a la Contribución de todo ni parte alguna de ello con pretexto, ni motivo alguno*. Y asimismo le hacemos participante de todas las Indulgencias concedidas por nuestro muy Santo Padre Clemente VII a los Hermanos y Cofrades de la Archicofradía de este Santo Hospital”<sup>40</sup>.

Al menos en una ocasión hizo uso de este privilegio para esquivar el nombramiento de cargo municipal<sup>41</sup>.

En su testamento<sup>42</sup>, Manuel Munárriz muestra un espíritu profundamente religioso y caritativo. Se declara católico cristiano, encomendando su alma a Dios, y detallando la celebración de su funeral –entierro mayor, como sus familiares- y los encargos de misas y aniversarios con sus limosnas respectivas. También “dejó por mandas pías 200 pesos al hospital de esta villa de Mélida, seis robos de trigo al Santo Hospital de Pamplona, otros seis robos de trigo a la casa de Misericordia de la misma ciudad y otros 6 robos de trigo al Santo Hospital de General de Zaragoza”. Antes de hacer el reparto de su patrimonio, perdonó deudas que tenían contraídas con él jornaleros melidese y algunos familiares e hizo donaciones a sus criados y otros parientes. Finalmente, nombró entre sus herederos al Santo Hospital de la villa de Mélida, al que legó la séptima parte de sus bienes.

Por otra parte, no parece que tuviera especial ambición por ocupar cargos públicos e, incluso, pleiteó en más de una ocasión para evitarlos, como ya se ha comentado. Los cargos requerían tiempo y dedicación, sin aportar apenas beneficio o prestigio personal, razones por la que posiblemente los rehuyera Don Manuel. En cualquier caso, fue alcalde, al menos, durante los años 1779, 1800, 1810 y 1814. También su hermano Pedro Munárriz Salvador y su ahijado Francisco Baños ocuparon cargos concejiles.

### **La tragedia final de la familia y al dispersión de la herencia**

Este acaudalado labrador melidés que alcanzó el éxito económico y se encumbró a la nobleza, no llegará a ver cómo sus bienes se dispersan y sus títulos

---

40 AGN. Sección procesos. Signatura 34741.

41 Así lo sugiere el pleito que siguió junto a otros melidese para evitar ocupar cargos municipales. Ved AGN; Sección Procesos, Signatura: 034884; Año: 1807; Folios: 24 + 10; Contenido: Manuel Munárriz, Pantaleón Ibiricu y otros, vecinos de Mélida, contra el fiscal, Victoriano Jaso y otros, vecinos de Mélida, sobre inclusión de sus teruelos en la insaculación de cargos municipales.

42 Ved AGN, Protocolos notariales. Notario Ángel Lapuerta, Caparroso. 1820. 1 de julio de 1820.

se pierden. Aunque bien es cierto, que con la inteligencia natural e intuición que poseía, ya se lo barruntaba.

Manuel falleció el 7 de julio de 1820 de “enfermedad corporal”, aunque hasta el final mantuvo la cordura y lucidez. Había cumplido los 72 años, una avanzada edad para la época. Tras su funeral, el vicario anotó en el libro de Difuntos de la parroquia<sup>43</sup>,

“[Manuel Munárriz] dispuso igualmente que si Francisco Baños Munárriz, su sobrino carnal, a quien nombra heredero de sus bienes después de muerta Doña Josepha, su mujer, muriese sin sucesión, el Hospital de esta villa tiene de dichos sus bienes por séptima igual con los demás herederos [seis sobrinas en segundo y tercer grado...]”.

Las previsiones de Don Manuel se iban a cumplir antes de lo previsto. Al año siguiente, la noche del 3 de enero, una partida de bandoleros, de los que tan frecuentemente asolaban los pequeños pueblos, asaltó la casa de Munárriz. La cuadrilla de doce forajidos, encabezada por Gabriel Marcuello, alias Páxara, se hizo con joyas y dinero, torturando cruelmente a la dueña para obtener la máxima renta del robo. Al alba, los ladrones abandonaron la villa con los bienes hurtados y atravesando las Bardenas con sus caballos huyeron hacia tierras aragonesas. Una semana después, falleció Doña Josefa por las lesiones que le causaron. Progresivamente, los ladrones fueron apresados y conducidos a Pamplona, donde serían juzgados y condenados a distintas penas de cárcel. Los tres cabecillas fueron ahorcados y el cadáver de Marcuello descuartizado<sup>44</sup>.

Sólo seis meses disfrutó Doña Josefa de la herencia de su esposo, la cual pasó a manos de Francisco Baños. Éste ya había recibido parte de la herencia, pues tras la muerte de su tío, pidió la separación de bienes, reclamando la parte que consideraba le correspondía por la dote y los años de trabajo y convivencia con su tío. Ahora, en 1821, heredaba el resto de los bienes, concentrándose en su persona todo el patrimonio familiar, que lo gestionará hasta 1830, año que fallecerá sin descendencia.

A partir de la muerte de Francisco Baños, se desarrollará una lucha enconada por la herencia entre su viuda, Doña Manuela García, que se considerará usufructuaria de los bienes que Don Manuel legó a su esposo, y los herederos legales, que intentarán entrar en el disfrute de la herencia. El pleito entre ambas

---

43 Según se recoge en APM, Libros sacramentales, Difuntos, 1820.

44 El asalto, la persecución, el juicio y el ajusticiamiento de los bandoleros está magistralmente relatado en el artículo de GARCÍA MERINO, P., El robo de casa de Munárriz. Una historia antigua de bandidos. En: *Relatos melideses y otras narraciones*, Mérida, 2009, pp 32-51.

partes se fallará en 1832<sup>45</sup>, dando la razón a los herederos, que procederán al reparto de la herencia. Eran éstos el Santo Hospital de la villa y las sobrinas María Sánchez y Benita y María Mendi, vecinas de la villa, Ignacia Navarro, de Aibar, Jerónima Ibarra, de Cáseda, y Polonia Ibarra, de Sádaba.

El Hospital de la villa anotó en su libro de cuentas los bienes heredados, entre los que figura dinero, diversas tierras en Santacara, Murillo el Fruto y Mélida, incluida la quinta parte de la corraliza del Coscojar y de algunos censos. Con este legado, el Hospital de Beneficencia construyó un nuevo edificio –la casa Hospital que hasta 1987 se levantó frente al ayuntamiento de la villa– con un coste de 6200 reales fuertes<sup>46</sup>. Progresivamente fue vendiendo las tierras a diversos agricultores, utilizando el dinero obtenido para el pago de la obra y la concesión de censos. La desamortización de Madoz de 1855, tan negativa para la beneficencia navarra, le privó de estos capitales y sus réditos.

Doña Manuela García murió en 1833, a los 48 años, solo tres después de su difunto esposo. Sin embargo, en ese periodo se volvió a casar con el olitense Don Isidro Lezáun, quien heredó todos sus bienes<sup>47</sup>.

## OTROS HIDALGOS MELIDeses

Algunas personas que se asentaron y vivieron en Mélida, procedentes de otras localidades navarras, reclamaron sus orígenes hidalgos y así se lo reconoció la villa y sus vecinos. Esto les permitió disfrutar de algunos derechos que les correspondía por su condición noble, aunque en ningún caso tenemos constancia de que sus casas lucieran los escudos de armas familiares. Veamos los tres casos que hemos documentado.

### Juan Martínez de Morentin Araiz

Este personaje había nacido en Valtierra en 1593 y hacia 1615 casó con Pasquala Paniagua, hija de un acomodado agricultor melidés. La pareja residió en Mélida y tuvieron, al menos, seis hijos.

En 1633, el notario de Caparroso presentó una demanda en nombre de Juan Martínez de Morentin<sup>48</sup>, exponiendo que era

---

45 Todo el proceso está recogido en el AGN, Sección Procesos. Signatura 35592. 1830. Mélida. Proceso civil de Don Torcuato Pérez, en el nombre que representa y ... vecinos de la villa de Mélida, contra D<sup>a</sup> Manuela García Díaz de Ilarraza, viuda de Don Francisco Baños, de la misma vecindad, sobre la entrega de varios bienes.

46 Para más información sobre el Hospital de Mélida durante ese periodo, véase el artículo de GARDE GARDE, J.M., La beneficencia rural en Navarra (siglos XIX y XX): el Santo Hospital de la villa de Mélida, *Alfonso el Sabio*, n<sup>o</sup> 26, 2007, pp: 51-94.

47 AGN. Protocolos notariales. Rafael Izaguirre, notario de Murillo el Fruto. 1833.

48 AGN, Protocolos notariales, CAJA 9852, Notario de Caparroso, Francisco Jiménez de Luna, año 1633, n<sup>o</sup> 50.

“... vecino de dicha villa [de Mérida], siendo por el estado de los hijosdalgo de la dicha, el cual dijo que es hermano de Miguel Martínez de Morentin, ..., hijos de Juan Martínez de Morentin y de Catalina de Araiz, sus padres, y así difuntos, que fueron naturales y vecinos de la villa de Baltierra del Reyno de Navarra, y por cuanto el dicho Miguel Martínez de Morentin, su hermano, se ha casado en el Reyno de Castilla la Vieja, en el lugar del monasterio de La Vega y reside en dicho lugar, ..., y al dicho Miguel Martínez de Morentin porque lo tienen y reconocen como tal [hidalgo], y el dicho escribano doy fe que por tales hermanos los he visto tratar [como hidalgos] en la dicha villa y la de Baltierra a los sobredichos, ... y que en esta villa de Melida hay dos estados el uno de hijosdalgo y el otro de labradores y ... [pide] se nombre por regidor del estado de hijosdalgo de la dicha villa de Melida al dicho Juan Martínez de Morentin ... conforme se acostumbra en este regimiento...”.

Finalmente, se acordó nombrarle “regidor del brazo de hijosdalgo en esta villa de Melida por el presente año de 1633”. Curiosamente, en el alarde de armas que convocó el alcalde de Mérida en la plaza del pueblo ese mismo año, el hidalgo regidor se presentó “con su arcabuz de chispa y espada”.

Tras quedar viudo, en 1661 pidió ser “nombrado por tal ermitaño de Nuestra Señora del Soto [de Caparroso] como desde luego lo nombran por tal que ante y primero lo presente ante el Señor Obispo de Pamplona o su ordinario, y le pida licencia para poder asisitir a la dicha ermita, con que haya de andar y ande con hábito de ermitaño, mientras asistiera en la dicha ermita”<sup>49</sup>.

Juan Martínez de Morentín murió en 1667 y fue enterrado en Mérida, cuyo párroco añadió en su partida de defunción: “hermitaño”. Este linaje desapareció de Mérida en los inicios del siglo XIX.

### **Pasqual Hugalde Iturralde**

Hijo de Igancio y María Ana, Pasqual nació en Ochagavía hacia 1751. Casó con la melidesa Gabriela Conde Bernarte en 1775, trasladándose a vivir a la villa ribera donde nacieron sus ocho hijos<sup>50</sup>.

En el empadronamiento realizado en 1807 en la villa de Mérida<sup>51</sup>, figura “Pasqual Hu[g]alde, en posesión de hidalgo”, siendo uno de los tres vecinos con esta condición entre los 86 que se recogen en la lista. El origen de su noble-

---

49 AGN, Protocolos notariales, CAJA 9875, Notario de Caparroso, Juan Vallés de Oroz, año 1661, n° 14.- Nombres de ermitaño que sirva la ermita de Nta Sra del Soto hecho por los cabildos eclesiástico y seglar de la villa de Caparroso y patronos de la dicha ermita, en favor de Juan Martínez de Morentin.

50 APM, Libros Sacramentales. En dichos libros, el apellido aparece indistintamente “Hualde y Hugalde”

51 AGN, Protocolos notariales, Notario de Murillo el Fruto, Rafael Izaguirre, año 1807, n° 27; Empadronamiento del vecindario de Mérida hecho por ella en virtud de Reales Ordenes.

za se aclara en un alistamiento de los mozos de la villa que se hizo el mismo año “con arreglo y en virtud de una real cédula”. En la lista de 33 jóvenes, varios quedan libres, entre ellos el hijo de Pasqual Hualde, “Eusebio Hualde [que] es exento del sorteo por noble, como oriundo del valle de Salazar”.

Pasqual falleció a los 65 años, tuvo sufragio de medio entierro menor y no testó por su enfermedad, lo que sugiere una mediana hacienda.

### **Vicente Aroza Argunz**

Es un caso similar al anterior. Vicente era natural de Urzainqui e hijo de Vicente y Josepha. En 1803 casó con Águeda Recalde Jaso en Mélida, donde ya siempre vivieron. En el mencionado empadronamiento de 1807, también figura “Vicente Aroza, en posesión de hidalgo”. Aunque en este caso no tenemos testimonio directo del origen de la hidalguía, podemos suponer que fue por ser oriundo del valle del Roncal, cuyos vecinos también poseían la hidalguía colectiva.

Vicente murió en Mélida en 1827, a los 50 años de edad; testó previamente y fue enterrado con sufragio de entierro menor. Posiblemente ambos personajes descritos fueron ganaderos montañeses que, como a muchos otros a lo largo de la historia, la trashumancia les trajo a las tierras llanas y terminaron asentándose en esta localidad bardenera.

### **AGRADECIMIENTOS**

A Juan José Martinena Ruiz por la informaciones y sugerencias aportadas para la elaboración de este trabajo.

## ARCHIVOS

Archivo General de Navarra (AGN)  
Archivo Parroquial de Mérida (APM)

## BIBLIOGRAFÍA

- CARRASCO PÉREZ, J., *La población navarra en el siglo XIV*. Universidad de Navarra, Pamplona, 1973.
- FORTÚN ABETE, S., Juan Francisco Navarro Tafalla, un indiano en la Orden de Santiago, *Príncipe de Viana*, nº 217, 1999, pp 535-547.
- GARCÍA GAINZA, M.C., HEREDIA MORENO, M.C., RIVAS CARMONA, J. Y ORBE SIVATE, M., *Catálogo Monumental de Navarra. I. Merindad de Tudela*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1980. Mérida: 211-217.
- GARCÍA MERINO, P., El robo de casa de Munárriz. Una historia antigua de bandidos. En: *Relatos melideses y otras narraciones*, Mérida, 2009, pp 32-51.
- GARDE GARDE, J.M., Coste económico e impacto social de la Guerra de la Independencia en la villa de Mérida (Navarra), En: *Guerra, sociedad y política (1808-1814)*, Institución Príncipe de Viana y UPNA, 2007, pp 903-936.
- , La beneficencia rural en Navarra (siglos XIX y XX): el Santo Hospital de la villa de Mérida. *Rev. Sancho el Sabio*, 26, 2007, pp 51-94.
- , El castillo y las murallas de la villa de Mérida (Navarra) en 1512, *Príncipe de Viana*, nº 256, 2012, pp 603-622.
- GRAN ENCICLOPEDIA NAVARRA, CAN, Pamplona, 1990.
- HUARTE JAÚREGUI, J.M. Y RÚJULA OCHOTORENA, J., *Nobiliario del Reino de Navarra. Tomo I. Nobleza Ejecutoria de los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra (1519-1832)*, Madrid, 1923.
- MARTINENEA RUIZ, J.J., *Escudos de Armas en las calles de Pamplona*. Colección breve “Temas Pamploneses”, nº 36. Ed: Ayuntamiento de Pamplona, Pamplona, 1997.
- MUNITA LOINAZ, J.A., *”Libro Becerro” de Santa María de la Oliva (Navarra). Colección Documental (1132-1500)*. Eusko Ikaskunza-Sociedad de estudios vascos, San Sebastián, 1984.
- ORTA RUBIO, E., Hambre y enfermedad en la Ribera de Navarra. Estudio de la crisis de subsistencia de 1802-1805, *Príncipe de Viana, Anejo 9*, 1988, Primer Congreso General de Historia de Navarra. 4. Comunicaciones, pp 427-436.
- OTAZU LLANA, A., *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970.

## **JUAN MANUEL GARDE GARDE**

Natural de Mélida (Navarra), es Doctor en Ciencias Biológicas y Catedrático de Biología y Geología de Enseñanza Secundaria. Ha publicado numerosos trabajos científicos y didácticos en revistas españolas y extranjeras. También ha realizado y publicado diversas investigaciones sobre la Historia de la villa de Mélida.

### **RESUMEN**

Durante la edad Moderna y hasta su supresión definitiva a comienzos del siglo XIX, varios vecinos de Mélida pidieron y obtuvieron el reconocimiento de hidalguía, con sus deberes y derechos. Entre estos figuraba el poder colocar los blasones de armas familiares en las fachadas de sus casas solariegas. En este trabajo se recupera la memoria histórica de dichos hidalgos y se describen las casas y escudos heráldicos que nos legaron y que la localidad todavía conserva.

Palabras clave: escudo de armas, hidalgo, Mélida, Navarra.

### **ABSTRACT**

During the Modern Age several citizens of Melida requested and afterwards obtained (minor) noble titles together with their obligations and rights, until this practice was finally abolished at the beginning of the 19th century. Among those rights was that of placing the family coat of arms on the facade of the house. In this paper we recover the historical memory of these nobles and we describe the house and coats of arms that they left and which are still preserved in the town.

Key words: coat of arms, hidalgo (noble), Mélida, Navarre.